LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 57/2014

"ADQUISICION DE GESTION DE DOCUMENTOS Y WORK FLOW PARA LA DINAC"

ACLARACIÓN Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP Nº 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

Consulta sobre el punto 2.1. La bitácora de auditoría deberá estar implementada a nivel de base de datos utilizando trigger o disparadores para dicho efecto. No se aceptarán auditoria implementada mediante aplicaciones.
Consultamos: que se acepte que el Sistema maneje la auditoria y opcionalmente se utilice el log o registro del motor de la base de datos, pues es obvio que el sistema por lo general abstrae al motor de la base de datos de esta funcionalidad. Pues esto en términos de diseño es lo recomendado por la industria. Considerando además que los lenguajes de última generación emulan la generación de Trigger a nivel de código del sistema, así por ejemplo las dos más grandes plataformas utilizadas como lo son JAVA y .NET manejan el concepto de Mapeo Objeto Relacional y sus Transacciones. Técnicas altamente utilizadas en la industria que demuestran esta tendencia tecnológica. Con esto se daría mayor participación a oferentes.

RESPUESTA

Dado que el acceso a la base datos puede realizarse mediante distintos aplicativos, a fin de garantizar la autenticidad de la bitácora de auditoría se requerirá la auditoria utilizando TRIGGER o disparadores en la base de datos.

CONSULTA N° 02

Consulta sobre el punto 3. Todo el punto 3 desde el inciso 3.1 al inciso 3.20 hacen referencia a las características de los motores de bases de datos de última generación, pero en el punto 3.11 limita la tecnología al decir que debe dar Soporte para ensamblados para .Net Framework. Sin detallar a que versión del Framework.
Consultamos: se considere al motor de base de datos sea MS SQL Server 2008R2 en adelante por cubrir todas estas características de forma nativa. De esta forma el requerimiento será más claro y no dejara espacios a malas interpretaciones de lo solicitado.

RESPUESTA

El motor de base de datos podrá ser MS SQL Server 2008R2 o superior.

CONSULTA N° 03

Consulta sobre el punto 4: Los reportes y formularios emitidos podrán exportarse a otros sistemas de ofimática como Microsoft Excel y Microsoft Word como mínimo.
Consultamos: se solicite modificar texto de la siguiente manera: "Capacidad de reportes que puedan exportarse a extensiones .csv/ y .pdf.", dando de esta manera mayor oportunidad a los oferentes.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

RESPUESTA

Considerando que las herramientas ofimáticas que se utilizan en la institución son las mencionadas, los reportes y formularios emitidos deben poder exportarse a otros sistemas de ofimática como Microsoft Excel y Microsoft Word como mínimo.

CONSULTA N° 04

Consulta sobre el punto 6: Ambiente Web. El sistema deberá ser del tipo Web Enabled, permitiendo escalabilidad y fácil despliegue de la aplicación. La aplicación deberá generar respuestas HTML/HTML5 puras y no requerirá la instalación de aplicaciones adicionales para el funcionamiento como plugins tipo ActiveX o Applet de Java.

Consultamos: si se podría solicitar que el sistema sea de "Ambiente Web" para los clientes, sin limitar a que las respuestas sean HTLM/HTML5 puras, pues esta es una tecnología muy nueva y aún no está 100% madura, motivo por el cual muchos desarrolladores no la utilizan aún. Con esto se daría más oportunidad a los oferentes.

RESPUESTA

La institución se encuentra abocada en un proceso de modernización y en la inversión en nuevas tecnologías que no resulten obsoletas en poco tiempo, que permitan una fácil administración de los sistemas de la institución, evitando así instalar y mantener complicados sistemas de plugins, que obligarían inclusive a los técnicos de la institución a reinstalar y reconfigurar cada equipo que sea cambiado o reinstalado, se requerirá HTML/HTML5.

CONSULTA N° 05

Consulta sobre el punto 7. La visualización de reportes deberá realizarse en el navegador sin necesidad de descarga de ficheros PDF o similares, para tal efecto deberá implementarse un servidor de reportes. La aplicación deberá operar en forma integrada con el servidor de reportes.

Consultamos: pueda obviarse esto del pliego pues cada sistema tiene su forma de administrar sus reportes, limitándose este recaudo a dejar buenos sistemas fuera del pliego. Con esto se daría mayor oportunidad a los oferentes.

RESPUESTA

A efectos de evitar situaciones en que los visores de ficheros PDF no se encuentren instalados o se encuentren instalados versiones antiguas o tengan algún malfuncionamiento que no permitan visualizar los documentos y reportes, y dado que los usuarios no tienen habilitadas las opciones de administrador que permitan instalar dichos aplicativos, la visualización de reportes deberá realizarse en el navegador sin necesidad de descarga de ficheros PDF o similares, para tal efecto deberá implementarse un servidor de reportes. La aplicación deberá operar en forma integrada con el servidor de reportes.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

CONSULTA N° 06

Consulta sobre el punto 10.2 incisos 10.2 al 10.3 se refieren más bien a capacidades del sistema y de hardware mezcladas, limitando a un solo modo de escaneo.

Consultamos: pueda modificarse el texto de la siguiente manera: -El proceso de escaneo deberá soportar escaneo TWAIN como mínimo. -El sistema deberá permitir un pre proceso y un post proceso de escaneos. Pudiendo estos ser configurables y parametrizables. -Se deberá poder realizar reconocimiento óptico de CBR, ICR, OCR como mínimo. -Conversión a PDF en la publicación al gestor documental. -Capacidad de Indexación de archivos. -Manejo de la disposición final de los documentos con una correlación del archivo físico con el archivo digitalizado

RESPUESTA

Es sistema deberá escanear los documentos conforme a los parámetros indicados en el punto 10, realizando los procesos mencionados.

CONSULTA N° 07

Consulta sobre el punto 10.4. El sistema deberá disponer de al menos dos Bandejas

Consultamos el término bandeja se cambie por el concepto de Lote, entendiéndose por lote un proceso específico para determinado tipo de documentos o tareas, no limitándose a estas dos, sino con la capacidad de escalar a mas tareas en el futuro, para lo cual el sistema debe dar estas opciones. Con lo cual el texto quedaría de la siguiente manera para una mejor interpretación:

-El sistema deberá manejar como mínimo dos lotes de procesos o tareas como mínimo, con la capacidad de crecer en caso que fuere necesario a nuevos lotes o tareas.

- Un lote destinado a la recepción de documentos de entrada
- Un lote destinado a la salida de documentos
- Cada una de estos lotes podrá ser organizada con carpetas y subcarpetas de acuerdo a las necesidades de los usuarios utilizando una funcionalidad del sistema para tal efecto.

Con esta modificación se daría una mejor interpretación al texto, y con ello mayor oportunidad a los oferentes.

RESPUESTA

El término bandeja se refiere a un lugar lógico donde se guardarán los documentos y que debe permitir diferenciar al usuario aquellas de Entrada, para documentos recibidos en la institución, o Salida, para aquellos documentos enviados por la institución.

CONSULTA N° 08

Consulta sobre el punto 10.7: Indexación de documentos. El sistema deberá indexar automáticamente todos los documentos cargados.

Consultamos: se debe de tener un método de indexación, pues difícilmente el sistema pueda intuir a que documento se le hace referencia sin tener una matriz de plantillas donde consultar. Por esto lo ideal es que se solicite que el sistema tenga la posibilidad de identificar el tipo de documentos según plantillas prediseñadas, las cuales puedan agregarse según requerimiento a demanda. Con esto se gana en flexibilidad de tipos de

documentos y escalabilidad a nuevos procesos futuros. Dando de esta forma también una idea clara a los oferentes del alcance del proyecto y mayor oportunidad de participación al saber exactamente lo que se debe ofertar.

RESPUESTA

Referente a la indexación se refiere a crear un índice sobre el documento que permita búsquedas posteriores, el proceso de indexación debe ser automático sin que el usuario tenga intervención en el mismo, la indexación deberá ser sobre todo el documento, de tal forma que permita la búsqueda sobre cualquier texto o palabra que aparezcan en los documentos.

CONSULTA N° 09

Consulta sobre el punto 10.19: Diccionario y corrector ortográfico
Consultamos: si se puede obviar este requerimiento o dejar como opcional, pues el mismo es propio de herramientas de procesamiento de texto y no de un Gestor Documental y Workflow. Siendo las fortalezas de los SG y WF el tratamiento digital en sí. Con esto se daría mayor oportunidad a los oferentes.

Respuesta

Atendiendo a la necesidad de escribir textos o comentarios adicionales en los documentos escaneados, el sistema deberá disponer de un corrector ortográfico en línea, que señale al usuario, en color rojo, las palabras mal escritas, tanto en el titulo como en la descripción del documento.

CONSULTA N° 10

Consulta sobre el punto 10.20: Funciones para tratamientos de documentos escaneados.
Consultamos: las funciones mencionadas en este punto son propias del hardware de escaneo y sus utilitarios. Por lo que solicitamos este punto sea. De esta forma se daría más oportunidad a los oferentes.

Respuesta

Favor remitirse a lo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones.

CONSULTA N° 11

Sobre la adenda N°1. Sección 1, Datos de la Licitación.
Consultamos: se considere solicitar La Autorización del Fabricante solamente, pues solicitar la Autorización del fabricante, el certificado de derecho de autor del sistema ofertado y además con una carta de cesión de derechos del mismo, atenta a los intereses del fabricante. Pues este tipo de sistemas de Gestión Documental se ofrecen bajo el concepto de CAJA NEGRA o SISTEMA CERRADO. El licenciamiento es como el de un Sistema Operativo Windows 7 por ejemplo. Uno compra la licencia y acepta lo que recibe como tal, pero el autor no pierde el derecho sobre el mismo ni lo cede, solo autoriza al adquiriente a su uso.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Con esta aclaración no solo se dará mayor participación a los oferentes sino mayor transparencia al software a adquirir.

Respuesta

Se requerirá la Autorización del Fabricante o el Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor del sistema ofertado, en caso de que el oferente no sea autor del Sistema, además del certificado de Registro Nacional de Derecho de Autor, deberá acompañar el documento de Cesión de derechos del mismo.

CONSULTA N° 12

Consultamos a la convocante si serán considerados contratos, facturas de provisión de licencias varias a fin de dar mayor oportunidad de participación en el proceso licitatorio.

Respuesta

Para determinar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes documentos: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de sistemas de seguimientos de documentos y Work Flow, en al menos 2 (dos) entidades de la Administración y/o Privadas por montos de volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente Licitación.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC